

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA N°VJ-VE-APP-IPB-003-2021

OBJETO:

“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “SABANA DE TORRES - CURUMANÍ”, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”

Bogotá D.C., Marzo de 2022

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

De igual manera, los literales a) y b) del numeral 2.7 del Pliego de Condiciones Definitivo señala que “(a) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de este desde la fecha en que sean publicadas en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Interesados y/u Oferentes para la formulación de su Oferta”, y “(b) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública, siempre que estas no se expidan y publiquen dentro de los tres (3) Días anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La publicación de las Adendas se hará en los Días Hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.”.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1. Modifíquese el numeral 2.3. “*CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA*”, del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

2.3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	27 de julio de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	27 de julio de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 10 de agosto de 2021	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveappipb0032021@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones present	08 de septiembre de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
adas al Proyecto de Pliego de Condiciones		
Resolución de Apertura del Proceso de Selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	12 de noviembre de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	18 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.	A través de la plataforma indicada en el protocolo para realización de audiencia de aclaración al Pliego de condiciones (según lo establecido en el Anexo 23 del Pliego de Condiciones).
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	28 de enero de 2022	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: viveappipb0032021@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2022	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 4 de abril de 2022 a las 7:00 p.m. Hasta el 25 de abril de 2022 a las 7:00 p.m.	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo del Proceso de Selección	8 de abril de 2022 a las 10:00 a.m. 29 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2, en Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INICIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	El día hábil siguiente a la fecha cierre	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de requerimientos previos y comentarios de la Entidad	19 de abril de 2022 06 de mayo de 2022	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Pronunciamento de los Oferentes en relación con los requerimientos previos y comentarios de la Entidad.	Hasta el 22 de abril de 2022 Hasta el 11 de mayo de 2022	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjeappipb0032021@ani.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y requerimientos de subsane.	28 de abril de 2022 19 de mayo de 2022	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación y fecha límite para presentar subsanes por parte de los Oferentes (<i>Artículo 5 de la ley 1150 de 2007</i>)	Del 29 de abril hasta el 5 de mayo de 2022 Del 20 de mayo hasta el 26 de mayo de 2022	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación	6 de mayo de 2022 27 de mayo de 2022	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones (réplicas)	Hasta el 11 de mayo de 2022 Hasta el 01 de junio de 2022	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjeappipb0032021@ani.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación definitivo	18 de mayo de 2022 7 de junio de 2022	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	19 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. 8 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2, Torre 4, en Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	15 Días Hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación	
<u>Fecha Estimada de Inicio</u>	35 Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	

- Modifíquese el primer párrafo del subnumeral 4.2.5 del numeral 4.2 “**EXPERIENCIA EN INVERSIÓN**” del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

*“4.2.5 Los contratos que se alleguen serán verificados por la ANI durante la etapa de verificación de las Ofertas de conformidad con los requisitos del numeral 4.2.1 de este Pliego de Condiciones. En todo caso, si se llegaren a presentar más de cuatro (4) contratos, la ANI solamente verificará los cuatro (4) primeros relacionados en el Anexo 9 con los cuales podrá determinar cuál de las opciones descritas en el numeral 4.2.1 anterior cumplen con los requisitos exigidos. **Adicional a la información contenida en el ANEXO 9 el Oferente deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de este Pliego de Condiciones**”.*

- Modifíquese el subnumeral 4.2.9 del numeral 4.2 “**EXPERIENCIA EN INVERSIÓN**” del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

*“4.2.9 También se podrá acreditar la experiencia de vehículos de propósito especial constituidos por el Oferente o Líder para la financiación de una concesión de Proyectos de Infraestructura **en los eventos previstos en el numeral 4.2.2. (b) de este Pliego de***

Condiciones, siempre que: (a) el vehículo de propósito especial haya obtenido la financiación; y (b) que los recursos de la financiación obtenida por el vehículo de propósito especial hayan sido destinados de manera única y exclusiva para la concesión de un Proyecto de Infraestructura que se acredita.”

4. Modifíquese el Anexo No. 1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – PARTE GENERAL*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
5. Modifíquese el Anexo No. 1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – PARTE ESPECIAL*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
6. Modifíquese el Apéndice Técnico 1 “*ALCANCE DEL PROYECTO*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
7. Modifíquese el Apéndice Técnico 6 “*GESTIÓN AMBIENTAL*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
8. Publíquese el Anexo No. 2 “*Expediente LAM 5228*” del Apéndice Técnico 6 “*GESTIÓN AMBIENTAL*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo.
9. Modifíquese el Apéndice Técnico 7 “*GESTIÓN PREDIAL*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las

modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

10. Modifíquese el Apéndice Técnico 8 “*GESTIÓN SOCIAL*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, la modifican y debe tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás reglas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos y formatos, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N°VJ-VE-APP-IPB-003-2021** no modificadas, se mantienen vigentes.

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Sandra Carolina Castaño Vélez / Abogada. GIT Asesoría Legal en Estructuración
Camilo Andres Salazar/Abogado. GIT Asesoría Legal en Estructuración
Martha Ochoa / Asesor Financiero. GIT Financiero. Vicepresidencia de Estructuración
Iván Leyva / Asesor Técnico GIT Modo Carretero. Vicepresidencia de Estructuración
Revisó Aspectos Jurídicos: Luz Elena Ruíz Castro / Gerente GIT Asesoría Legal en Estructuración – VJ
Revisó aspectos Procedimentales: Ricardo Pérez Latorre / Gerente. GIT De Contratación – VJ
Revisó Aspectos Técnicos: Juan Camilo Ramírez / Gerente Vicepresidencia de Estructuración
Revisó Aspectos Financieros: Jackeline Torres Ángel / Gerente Financiera Vicepresidencia de Estructuración
Revisó Aspectos Jurídicos y Procedimentales: Fernando Ramírez Laguado / Vicepresidente Jurídico